

Bases Promoción “Concurso Olloclip Exposición #DescubreFundacionMAPFREGuanarteme” de Fundación MAPFRE Guanarteme.

Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases. La participación en la misma supone la aceptación de dicha legislación, así como de estas bases. Es requisito para participar en la promoción, por tanto, la aceptación de las mismas.

1.- Ámbito territorial de la promoción.

-El ámbito territorial de la promoción es Nacional (España).

2.- Carácter de la participación.

La participación en la promoción es voluntaria y gratuita.

3.- Fechas de comienzo y terminación de la promoción.

-El periodo para concursar será desde el día 22 de septiembre de 2017 a las 19:00h hasta el día 28 de octubre de 2017 a las 21:00 horas, a través del perfil personal de cada usuario.

4.- Participantes.

- Podrá participar en la promoción descrita cualquier persona física mayor de edad, que acceda al perfil de TWITTER e INSTAGRAM de la Fundación MAPFRE Guanarteme y sea seguidor del canal.

5.- Producto o marca comercial promocionada.

-El objetivo de la campaña es la promoción de la marca Fundación MAPFRE Guanarteme y de las diferentes actividades culturales.

6.- Descripción y mecánica de la promoción.

-El concurso tendrá como tema "Concurso de Olloclip exposición #DescubreFundacionMAPFREGuanarteme".

- La foto ganadora será elegida directamente por la Fundación MAPFRE Guanarteme.

Mecánica del concurso:

TWITTER:

- Publicar una foto de la Exposición de Tenerife
- Etiquetar a un amigo/a
- Usa el hashtag #DescubreFundacionMAPFREGuanarteme

INSTAGRAM:

- Publicar una foto de la Exposición de Tenerife
- Etiquetar a un amigo/a
- Usa el hashtag #DescubreFundacionMAPFREGuanarteme

La participación del mismo usuario con uno o varios post o tweets está permitida, y podrá compartir tantas fotos como desee, aunque solo se considerará válida la primera publicación.

7.- Descripción de los premios.

- Se establece un único ganador para el siguiente premio:
 - Olloclip

8.- Entrega de premios.

-El ganador será avisado mediante un post en el perfil de Twitter, Facebook e Instagram de Fundación MAPFRE Guanarteme el 29 de octubre de 2017 a las 10:00am. Una vez publicado, el usuario deberá contactar por mensaje privado con la respectiva cuenta de Fundación MAPFRE Guanarteme para recibir las instrucciones de recogida. Si el ganador no responde mediante alguno de los medios indicados en la promoción antes del 29 de octubre a las 18.00 horas, su premio quedará anulado y se entregará a un sustituto designado por orden de la lista de reserva de ganadores. Los ganadores deberán acreditar su identidad mediante DNI. El premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio.

9.- Limitaciones generales de participación.

-Exclusión de responsabilidad.

No podrán participar en el presente concurso las siguientes personas, ni sus cónyuges, ascendientes o descendientes hasta el segundo grado (inclusive):

a) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Fundación MAPFRE Guanarteme.

b) Los miembros del Patronato de Fundación MAPFRE Guanarteme.

c) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en el concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El titular del concurso se reserva el derecho de retirar cualquier participación que incumpla las presentes bases o cuyo contenido considere inadecuado y/o que atente contra la imagen propia o de cualquier otra persona o entidad.

Además se reserva el derecho de no considerar aptas para el concurso las publicaciones realizadas con el hashtag #DescubreFundacionMAPFREGuanarteme cuyo contenido no se considere adecuado para su publicación o que vulnere derechos de terceros. Se

podrán iniciar acciones civiles (reclamación por daños y perjuicios) y penales (delito por estafa) en el caso que se estime oportuno.

Cualquier duda que pueda plantearse sobre la interpretación de estas normas será resuelta de modo inapelable por la entidad gestora de Fundación MAPFRE Guanarteme, quien también se reserva el derecho a modificarlas, incluyendo prorrogar o suspender el concurso en caso de estricta necesidad, comunicándose previamente.

Los ganadores autorizan a la entidad gestora de Fundación MAPFRE Guanarteme a la publicación de los datos en prensa, radio, internet y/o televisión, tantas veces como sea necesario, para el apoyo publicitario de la campaña.

Los participantes que resulten ganadores autorizan el uso de todos los datos personales recabados incluida la imagen y la voz, para la gestión y difusión al público en general del Concurso descubrefundaciónMAPFREguanarteme (en adelante, el Evento), celebrado en Twitter e Instagram, organizado por Fundación MAPFRE Guanarteme, (en adelante la Entidad) y para que la Entidad le remita, incluso por vía electrónica, información sobre otras actividades de la misma.

Asimismo, acepta la transferencia internacional de estos datos y que puedan ser cedidos a diarios, medios de comunicación, sitios web y/o redes sociales que colaboren con la/s Entidad/es para la difusión del referido evento, sin necesidad de que le sea comunicada cada cesión que se efectúe al efecto.

El fichero se encuentra bajo la supervisión y control de la/s Entidad/es, quien/es asume/n la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información de acuerdo a la legislación vigente.

El titular de los datos puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante comunicación escrita dirigida a Fundación MAPFRE Guanarteme, Calle Castillo, n.º 6, 35001, Las Palmas de Gran Canaria, indicando la referencia "Marco Regulatorio".

La autorización referida al uso de la imagen y la voz se entiende condicionada a que sea realizado por la Entidad respetando el honor y la dignidad de su titular, no pudiendo ser utilizadas en ningún caso con fines publicitarios o comerciales.

En caso de que los datos facilitados se refieran a personas físicas distintas del firmante, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de las mismas para la comunicación de sus datos y haberles informado con carácter previo de las finalidades del tratamiento, cesiones y demás términos previstos en la presente cláusula.

En el supuesto de que se presenten en el Evento obras sujetas a la normativa en materia de propiedad intelectual, cede a la/s Entidad/es para

su utilización libre y sin limitación alguna en cualesquiera actividades, actos o trabajos relacionados con el Evento, la totalidad de los derechos de explotación de la obra/s con las cuales haya participado en el Evento, bien por ser el autor de la/s misma/s, bien por haber obtenido, con carácter previo a la suscripción del presente documento, las autorizaciones necesarias para efectuar dicha cesión por parte de los titulares de los indicados derechos.

La referida cesión se realiza con carácter gratuito, exclusivo, ilimitado en el tiempo para cualquier lengua oficial y para el ámbito territorial de todo el mundo, renunciando a reclamar a la/s Entidad/es cantidad alguna por dicho concepto.

Será responsable de los daños y perjuicios que se le ocasionen a la/s Entidad/es con motivo del incumplimiento de lo establecido en esta cláusula, incluido el importe de cualquier reclamación de terceros o de cualesquiera sanciones que se le impongan a la Entidad por tal circunstancia.

Los participantes y ganadores, eximen expresamente a la entidad gestora de Fundación MAPFRE Guanarteme y empresas colaboradoras, de la presente campaña de las responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de Internet, de los servidores y de cuantos agentes participen en la presente campaña, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados. Tampoco se hace responsable por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura o transcripción de sus datos personales como consecuencia de participaciones que resulten incompletas, erróneas o falsas.

LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN SUPONE LA ACEPTACIÓN COMPLETA Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES BASES.